GACETA DE MADRID

DEL SABADO 10 DE ABRIL DE 1819.

PRUSIA.

Leipsick 1.º de Marzo.

De un año á esta parte se ha formado aqui una asociacion dedicada al estudio de las ciencias bajo la direccion del profesor Rosenmuller; se ha dado nuevo plan al teatro anatómico, y concurre un gran número de discípulos al instituto filosófico dirigido por los célebres profesores Beck y Herrman, de cuyo establecimiento salen buenos literatos para los gimnasios de diferentes paises de Alemania.

Se trata en el dia de publicar nuevas ediciones de autores griegos y romanos.

BAVIERA.

Augsburgo 2 de Marzo.

Se continúa trabajando en la evacuacion del grande depósito de armas de Munich; y el de Augsburgo tiene ya una cantidad muy considerable de objetos militares de toda especie.

Se nota tal actividad en todos los establecimientos militares, que parece

que estamos en tiempo de guerra.

El archiduque virey del reino Lombardo-Véneto ha ido á Venecia con algunos de los principales empleados públicos de Milan con el objeto de cumplimentar á SS. MM. II.

El Emperador ha recibido con mucha bondad á las autoridades de Venecia y á sus mas distinguidos habitantes, que se le han presentado en las diver-

sas audiencias que ha dado al efecto.

Se espera que se publiquen varios edictos relativos á la administracion pública. Parece que llama particularmente la atencion del Monarca el estado de la marina y del comercio.

Ha llegado á Venecia Mr. Liardi, nuncio de S. S.

El Emperador trata de visitar á Mantua antes de pasar á Florencia; y ademas de la guarnicion de esta fortaleza se reunirán en las cercanías algunas tropas para que S. M. les pase revista.

ALEMANIA.

Francfort 7 de Marzo.

Se ha insertado en el diario de esta ciudad una carta de Viena de fecha de 2 de este mes, que sustancialmente dice lo que sigue:

"No ha estado aqui muy contento el embajador persa, ni tampoco nos

368

ha dejado muy gustosos, porque ha sido imposible acceder á todas sus pretensiones. Ademas desdecia muchísimo su economía de la aficion que manifestaba al fausto. Antes de presentarse en la corte se resistió à seguir la costumbre de retirarse despues de la audiencia andando hácia atras sin volver la espalda al trono, y dió por pretexto que no queria exponerse á que se le salieran las chinelas: se accedió á su deseo, y cuando se le llegaron dos personas de la servidumbre de palacio para ayudarle á volverse, creyó por el contrario. que iban á estorbárselo, y les dió un empujon tan fuerte, que llamó la atencion de toda la concurrencia. El dia que fue á ver la fabrica de la china eligió varios artículos de poco valor; pero habiéndole dicho que S. M. habia mandado le diesen de balde todo lo que escogiera, dejó lo que primero habia elegido, y tomó lo mas precioso de cuanto le presentaron. Le convidó para un gran baile, por medio de un sugeto distinguido, el ministro de una poderosa potencia marítima, y contestó que concurriria siempre que fuese á convidarle el ministro en persona. Cuando dispuso su partida, que fue antes de lo que se esperaba, se determinó darle una escolta, y costearle todos los gastos del camino hasta la frontera, cosa que no se acostumbra, y que probablemente se proyectó por evitar cualquier motivo de queja á una persona tan delicada; y cuando le hablaron sobre el particular que ria que fuese mandando la escolta un general ó un coronel cuando menos, pero al cabo se contentó con un teniente."

GRAN BRETAÑA.

Londres 2 de Marzo.

Hoy se ha celebrado la junta general del trimestre de los propietarios del banco para señalar un dividendo de 5 por 100 correspondiente al semestre último. Uno de los propietarios propuso que los directores del banco diesen cuenta del estado de los negocios de la compañía; pero fue desechada esta propuesta por unanimidad de votos, y se fijó el dividendo en 5 por 100, aunque un vocal propuso que fuese de 6 por 100.

Idem 12.

El martes último se reunteron en el casé de Serle un número muy considerable de abogados y procuradores de los de primera nota para instituir una asociacion bajo el título de Asociacion metropolitana de jurisprudencia. Presidió la junta Mr. Leake, miembro del Parlamento, y se acordaron varias disposiciones relativas á la formacion y gobierno de la asociacion, cuyo objeto es velar sobre la observancia de los justos privilegios del foro, y mirar por el buen nombre de los individuos de la carrera, oponiéndose á que sean admitidos los que no tengan las cualidades convenientes. En uno de los acuerdos se dice que las leyes vigentes no dispensan toda la proteccion debida á los abogados y procuradores que hay incorporados segun el órden regular, y los expone á muchas pérdidas y al descrédito. Uno de los abusos que juzgan mas dignos del pronto remedio es la facilidad con que al presente se rehabilitan los abogados que se excluyen de la lista sin mas que pagar la cantidad de 20 ó 30 libras esterlinas. Quedó instituida la asociacion, y los legistas que concurrieron á la junta se alistaron por individuos.

Paris 13 de Marzo.

Ha muerto cerca de Damasco un célebre extrangero, que con el nombre de Ali-Bey viajaba con la caravana que va á la Meca, y usando el bajá de su derecho á la herencia de los peregrinos se ha apoderado de sus preciosos manuscritos, instrumentos y demas efectos.

Idem 15.

Ha vuelto á entrar en el gremio de la santa iglesia católica romana la secta de los maronitas, que cuenta numerosos prosélitos en la Palestina, en la Siria y en algunas otras partes del oriente. Para facilitar esta reunion, extendiendo el imperio de la fe ortodoxa, la corte de Roma se ha dignado confirmar todas las antiguas franquicias de la iglesia maronita.

No obstante las dudas que se han suscitado podemos afirmar que ha llegado á Teodosia el caballero Joubert con 1300 cabras de casta del Tibet, y que ya se estaban tomando disposiciones para su embarque, de manera que

llegarán muy pronto á Tolon ó Marsella.

Parece que Mr. Joubert no ha comprado estas cabras en el mismo pais del Tibet sino en las inmediaciones del mar Caspio; y las íntimas relaciones que siempre han existido entre los pueblos pastores de toda aquella tierra, como que siguen el mismo culto y dependen del mismo gefe, que es el Dalai-Lama, hacen muy probable que en las diversas emigraciones de los calmucos al territorio ruso, de las cuales estan las últimas muy recientes, llevasen consigo cabras del Tibet ó de Cachemira, asi como tambien tienen ovejas de varias castas de los pueblos pastores del interior del Asia, con quienes hacen un comercio de permuta. De consiguiente bien puede Mr. Joubert, sin necesidad de ir al Tibet, haber reconocido y adquirido cabras de aquel pais, de castas legítima y mixta, y entonces debe ser indiferente que se hayan traido de uno ú otro punto; y tanto los que concibieron como los que han egecutado una empresa de tan conocida utilidad tienen justo derecho á la gratitud de la Francia.

La cuestion importante queda reducida á saber si el pelo de las cabras que ha enviado Mr. Joubert es realmente el de que se tejen los schales de Cachemira; y sobre esto podemos asegurar que hemos visto una muestra del pelo de una de dichas cabras, y presenta todas las cualidades que se atribuyen al de las cabras de Cachemira.

Ha derogado el Rey de Suecia la ley que concedia á la corona la sexta parte de los bienes que heredaban en el reino los extrangeros, dejándola en su fuerza y vigor solamente respecto á los naturales de aquellas naciones en que

los súbditos de S. M. estan sujetos á igual disposicion.

ESPAÑA.

Bilbao 20 de Marzo.

El 1.º de este mes, destinado á la inauguracion de los estudios públicos erigidos por el ilustre consulado de Bilbao, fue un dia memorable para todos sus habitantes. La dignidad con que se solemnizó el acto correspondió al vivo interes que inspiraba su objeto. Ya desde las nueve de la mañana estaba la sa-

la del consulado llena de un numeroso y lucido concurso, en el que se distinguian en asientos separados los jóvenes alumnos admitidos en la matrícula de las nuevas escuelas. A las 10 entró formada la comunidad consular que debia presidir este acto, al cual concurrieron tambien los individuos mas respetables del comercio de aquella villa, y los profesores nombrados en concurso de oposicion D. Alberto Lista para la clase de matemáticas, D. Antonio del Olmo para la de lengua francesa, D. Francisco Ferraud para la de lengua inglesa, y D. Anselmo Alfonso para la de dibujo

Habiendo tomado asientos, el señor prior del consulado D. Manuel María de Aldecoa anunció el objeto de aquel acto tan solemne como tierno por un breve discurso; y el profesor de matemáticas leyó en seguida la oracion inaugural, en la que se propuso demostrar la utilidad que debia resultar al comercio de los preciosos conocimientos que se le proporcionaban en aquellas escuelas, dotadas con el sueldo y obvenciones que disfrutaban los señores prior y cónsules, y que con noble desinteres habian cedido á este objeto tan importante. Concluida esta lectura pasaron los individuos de la comunidad á las clases ocupadas ya por los alumnos, é instalaron y dieron á conocer en cada

una á sus respectivos catedráticos.

Asi inalizó esta sesion pública, que llenó de enternecimiento y de placer sa todos los concurrentes. En efecto todo inspiraba en ella el mayor interes; la sabia y respetable comunidad que habia erigido un establecimiento tan digno de ella; la juventud numerosa y florida que se presentaba á recoger los primeros frutos de tan útil institucion; los padres de familia que veian asegurada para siempre la instruccion de sus hijos en los conocimientos mas preciosos para una poblacion mercantil; la esperanza que brillaba en todos los semblantes del bien comun y de la gloria literaria del pais, resultados forzosos de todo establecimiento bien cimentado de instruccion pública; y en fin el sentimiento general de gratitud hácia el benéfico y paternal Gobierno, que con su soberana aprobacion ha consolidado tan dulce esperanza.

Madrid 9 de Abril.

El dia 17 de Marzo la clase de la Grandeza de España celebró honras solemnes en la iglesia de S. Isidro el Real por el alma de la REINA nuestra Senora Dona Maria Isabel de Braganza, que en paz descanse. En medio del crucero se erigió un suntuoso monumento alegórico en esta forma: Sobre un basamento cuadrado imitado á mármol negro, á cuyo plano se subia por cuatro escalinatas, se elevaba un zócalo igualmente cuadrado de mármol morado, que en tres de sus lados tenia esculpidas en lápidas de mármol blanco con letras doradas tres inscripciones acomodadas al objeto del libro de los Proverbios de Salomon, con un bajo relieve pintado de claro-oscuro á cada lado de ellas que representaba una de las virtudes que adornaban á la Reina; y en el otro lado, que miraba á los pies de la iglesia, se veia arrimada una urna sepulcral de mármol blanco abierta, con la lápida y paño mortuorio á un lado, y al otro la estatua de la muerte señalando su concavidad, y mirando al tercer cuerpo, que representaba el trono de España sobre dos gradas circulares, tambien de mármol morado, por las cuales bajaba la estatua de la REINA obtdeciendo á su mandato, á pesar de interponerse en dichas gradas la España acompañada de algunos de sus atributos. Detras de esta se veia un genio en

ademan de haber desunido tos dos escudos de España y Portugal; sobre el que estaba apoyado llorando amargamente. El dosel, compuesto de las columnas de Hércules de mármol blanco, terminadas por los dos mundos coronados y de una rica drapería negra con flecos, galones y cordonería de oro, tenia 2 su pie dos sillas, la de la Reina caida en tierra, y la de su augusto Esposo pronta à cubrirse de luto por un genio que habia en ademan de egecutarlo. La iluminacion consistia en cuatro piras imitadas á mármol morado con bajos relieves de niños llorando, que contenian cuatro flameros, colocadas en los ángulos del primer cuerpo, y de cuatro lámparas de alabastro con cinco flameros cada una colocadas en los del segundo, y ademas las hachas correspondientes en distintos sitios de la iglesia. Las tribunas, puertas y arcos de las capillas estaban colgadas de negro con flecos, galones y cordones de oro; y sobre las tres puertas principales habia tres inscripciones latinas alusivas al obsequio que los Grandes hacian á la memoria de su amada Reina. La misa la celebró de pontifical el nuncio de S. S., é igualmente el último responso, que le dijo despues de los señores obispos Auxiliar de Madrid, de Teruel, de Zama é Inquisidor general. El coro, compuesto de los mejores profesores de la corte, cantó la célebre misa de Gossec; con el nocturno de Doyagiie y el responso de David Perez, y la oracion funebre la pronunció D. Antonio Bermejo, capellan de honor, y predicador de S M. La concurrencia fue lu+ cidisima, á la que hizo los honores la diputacion de la Grandeza, en nombre de toda la clase, compuesta de sus siete diputados y el secretario; no pudiendo ocultar nadie en su semblante el dolor que por mucho tiempo oprimirá el corazon de los españoles por la irreparable pérdida de su Soberana.

ARTICULO DE OFICIO. Septembrio de la principal de la principal

Por el Ilmo. Sr. presidente de la junta suprema de Sanidad del reino se ha dirigido de Real órden en 3 del actual á las superiores de provincia para su cumplimiento en los puertos de su respectivo distrito la circular del tenor siguiente:

"Al considerar que por lo dispuesto en las providencias generales de sanidad no deben admitirse á libre plática y comercio en los puertos de la península y sus islas las embarcaciones procedentes de los del imperio otomano y archipiélago de Grecia, sino despues de haber egecutado en uno de los lazaretos sucios su cuarentena y expurgos de habilitacion: poseido el ministro de S. M. en Constantinopla de las mismas ideas y del mejor zelo por la importante causa de la conservacion de la salud pública en estos dominios del Rex nuestro Señor, participó al Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho, con fecha 16 de Octubre del año anterior, haber llegado á su noticia que los buques de varias islas de aquel archipiélago para el mas corrienté despacho de sus cargamentos de trigo en nuestros puertos; á pesar; como es cierto, de no existir en Sicilia lazareto de las circunstancias prevenidas, obtenian en los puerros de esta isla patentes de sanidad; y en el caso de que asi sucediese opinaba el mencionado ministro que tales patentes libradas en Mesina, Siracusa ó cualquiera otro parage fuera de los lazaretos de Mahon, Malta, Liorna de Génovacó Marsella sá buques procedentes de aquellos mares de la Puerta, con destino á nuestros puertos, debian reputarse por apócrifas ó

compradas.

,, Comunicada despues en 4 de Diciembre último por la junta suprema de Sanidad la circular oportuna con insercion literal de este aviso del referido ministro, que me trasladó en 1.º el mismo Sr. primer Secretario de Estado. se sabe que ha dado á ciertas juntas de Sanidad de los puertos del Mediterráneo ocasion de extenderse á procedimientos perjudiciales al comercio, originados de una interpretacion poco meditada de las expresiones del citado ministro; pues cuando las medidas de precaucion debian recaer en todo rigor sobre los buques que arribasen á nuestros puertos, procediendo directamente de los mares de levante con patente de sanidad de Mesina, Siracusa ú otro cualquiera sitio que no sea de los lazaretos nombrados, todavía se ha pretendido expeler y expelido por dichas juntas para un lazareto sucio tambien á embarcaciones que empezaron viage en Mesina, no obstante su derecho para ser admitidas bajo las cautelas vigentes, como deben serlo todos los buques que traen de alli su primera procedencia, cuya conducta ademas de los obstáculos en sumo grado nocivos á la prosperidad y fomento del comercio, cede no menos en ofensa de la probidad y pureza de las autoridades sanitarias de Sicilia, que no permite poner en duda el acreditado é ilustrado zelo de la superior comision provisoria de salud pública establecida en Palermo.

,, Clara es pues bajo de estos datos la mente del enunciado ministro y el sentido de sus expresiones vertidas en la circular de 4 de Diciembre próximo anterior. Con efecto, no puede desconocerse, sin agravio del zeloso Gobierno del Soberano de las Dos Sicilias, que las medidas para el resguardo de la salud pública adoptadas en sus estados son tan prudentes y enérgicas que nada dejan que desear, distinguiéndose acaso sobre todos en este asiduo cuidado y vigilancia aquella provisoria comision de Palermo, cuya intermisa correspondencia con otras extrangeras y los irrefragables testimonios de su labo-

riosa conducta le grangean justamente el mejor concepto.

"En medio de esto puede ocurrir que alli á las embarcaciones procedentes con patentes limpias de Idra, Especia, Ipsára ú otras escalas del Archipiélago con cargamento de granos no se las precise, como entre nosotros, á salir de sus puertos para expurgarse en lazareto sucio, bastando solo el que verifiquen en ellos su cuarentena y purificacion correspondiente á las ordenanzas del pais para recibirlas á libre plática y comercio, y proveerlas asimismo de patentes limpias de sanidad; en cuyo caso se comprobaria de una parte la verdad en lo sustancial de las noticias dadas al ministro del REY en Constantinopla, y tambien de otra que sin ser apócrifas ni compradas las patentes expedidas en dicha forma, habia motivo de reputarlas de la misma calidad; porque sean las que quiera las medidas precaucionales de otros paises, á los buques en cuestion convenia denegarles á causa de su primitiva procedencia la entrada y detencion en nuestros puertos hasta que consumasen con arreglo á las providencias vigentes su cuarentena y expurgos en algunos de los lazaretos sucios, siendo insuficientes, por no haber en Sicilia ninguno tal, las operaciones de aquella especie que hubiesen practicado precedentemente en Mesina, Siracusa ú en otro puerto suyo.

"Por este orden de ideas con facilidad se viene en conocimiento de la

conducta que á las juntas de Sanidad toca seguir en el negocio y trato de los buques procedentes de los referidos puertos de Sicilia, ya cuando vienen directamente de ellos, ó porque se habilitaron en los mismos, trayendo su primer viage de los del Archipiélago ú otros del imperio otomano; pues aunque por lo inferido de las actuales disposiciones de aquel instituto sanitario, es lo mas regular que por él tampoco se dé entrada á las embarcaciones de los mares de levante, todavía en el arribo de las de Sicilia á estos puertos con patentes limpias de sanidad deben examinar las juntas ante todas cosas las circunstancias y naturaleza del buque; y estando mandado recibir, sus procedencias inmediatas con una observacion de dias, que no se les oculta, corresponde de consiguiente que sin la menor distincion de pabellon se acoja y admita bajo de dicha cautela á todo barco que venga en primera y directa navegación de los puertos de la mencionada isla, siempre que no hubiese para otras disposiciones algun motivo especial; pero en el caso de que los buques de la misma procedencia traigan la primitiva del Archipiélago ú otros puertos de aquella parte de levante, entonces aunque tengan patentes limpias de sanidad de los de Sicilia, por no existir en dicho reino lazareto alguno sucio que nuestras ordenanzas designan competente para su habilitacion, deberá sin distincion de la calidad de su cargamento despedírseles para alguno de dichos lazaretos, á fin de no dar lugar á que se eludan las expresadas providencias por aquel equivoco medio; siendo de esperar que las juntas pongan el mayor cuidado sobre la exacta é imparcial investigacion de estos datos, y que evitarán toda reclamacion de trabas á la franqueza y expedito giro de la especulaciones mercantiles que recomienda y desea el benéfico ánimo de S. M. en todo lo conciliable con la conservacion de la salud pública."

En atencion á la antigua nobleza y lustre de la familia de Fivaller, en cuya casa uno de sus antepasados ya obtuvo el título de duque por los años de 1416, como tambien en consideracion á los distinguidos servicios de la familia, y á los personales que ha contraido el Sr. D. Juan Antonio de Fivaller, marques de Villel conde de Darnius, del Consejo de Estado, se ha servido el Rey nuestro Señor, á consulta de la Cámara, declarar que la grandeza de España de segunda clase que obtiene sea de primera para sí, sus hijos y sucesores en su casa, varones y hembras, nacidos de legítimo matrimonio perpetuamente; concediéndole asimismo S. M., y en iguales términos, el título de duque con la denominación de Almenara la Alta.

En atencion al distinguido mérito que han contraido los alféreces de navío D. Francisco Sevilla y D. Antonio Gonzalez Madroño; el piloto D. Juan Antonio Mayo, y el primer guardian Ventura Romero, comandante segundo, y destinados en la fragata particular Resolucion armada en guerra, como igualmente su guarnicion y tripulacion, en el combate que sostuvo el 14 de Octubre de 1818 contra el bergantin insurgente Maypo de 14 cañones de á 18, á quien apresó (véase la gaceta de 1.º de este mes artículo de Limá), se ha servido el Rex nuestro Señor promover á los dos primeros al empleo de tenientes de fragata; al grado de alférez de fragata al piloto Mayo; á segundo contramaestre al primer guardian Romero, con un escudo de distincion á este

y los individuos de tropa y marinería que se distinguieron en la acción, segun propuesta del comandante del apostadero de marina del Callao.

En el juzgado de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos del alcalde mayor de la villa de Velez-Blanco se venden en pública subasta las fincas correspondientes al mayorazgo conocido por de Legaspi, declaradas vacantes y aplicadas al Real Fisco por defecto de sucesor conocido, las cuales con sus sitios, cabidas y precios en que se han tasado son las siguientes: una casa de morada en la poblacion de dicha villa de Velez-Blanco con su huerto, compuesto de dos celemines y tres cuartillos de tierra y nueve granos de agua, que componen una arroba y un grano, tasado todo en 34,299 rs.: una labor, tierra secano, en el partido de Macian, término de dicha villa, compuesta de 334 fanegas de secano y celemin y medio de riego, con su era, dos casas cortijos, pajar y casa para gallinas, tasada en 146,730 rs.: otra labor en dicho pago de tierra secano, con su casa cortijo, su era, y un celemin de tierra riego, y aquella se compone de 311 fanegas y seis celemines, tasado todo en 119,260 rs.: otra labor de cabida 254 fanegas con otras 70 de ensanches en el pago de Barrax, en dicho término, con tres pozos de agua viva, su era con sus ensanches, y una casa cortijo de obra nueva, tasado todo en 88,098 rs.: otra labor en el pago del Pozo de Juan Lopez, en el mismo término, tierra secano, compuesta de 272 fanegas, con su era, parte del pozo y casa cortijo, valuado en 176,482 rs. y 7 mrs.: otra labor en dicho pago, tierra secano, compuesta de 299 fanegas, con su era, parte de pozo y casa cortijo, tasado todo en 145,133 rs.: once fanegas de tierra secano en las Cabezadas de Canaloba, sitas en el mismo término, con una fuente de agua con sus ensanches, tasadas en 3264 rs.: una suerte de tierra secano en el pago del pozo de D. Ignacio, de 79 fanegas, con parte de agua y pozo, valuada en 46,530 rs.: otra suerte en dicho pago, de 15 fanegas y media de secano, tasada en 8305 rs.; y últimamente otra suerte en el pago de Boche, de cabida 32 fanegas y media, valuada en 35,500 rs. Quien quisiere hacer postura á todas ó cada una acuda ante el citado alcalde mayor de la villa de Velez-Blanco, y escribanía de Rentas que despacha Juan Josef Padilla y Alaina, donde se admitirán las que hicieren siendo arregiadas.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., oidor honorario de la Real chancillería de Valladolid, y teniente corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de D. Pascual Seco, escribano Real y del número de ella, se han mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias, dos viñas sitas en término del lugar de Fuencarral, una donde dicen la Cuesta de Mataasnos, su cabida 440 cepas vivas y 60 marras, que hacen 30, tasada en 1410 rs. á tres rs. cada cepa, y otra que está en el pago que nombran Vereda de la quinta Vieja, que tiene 340 cepas vivas y 20 marras, tasada en 1400 rs. á cuatro rs. cada una. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor y citada escribanía dentro del expresado término, que

se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

Nuevo plano del canal que forman los bancos ingles y del Arquimedes con la isla de Flores y costa de Montevideó hasta la punta del Espinillo en el rio de la Plata, levantado por el teniente de fragata de la Real armada D. Andres de Oyarvide; aumentado y publicado en la Dirección hidrográfica de esta corte en el presente año. Se hallará en Madrid en el despacho de obras de dicho establecimiento calle de Alcalá; en Cádiz en el depósito de la casa de la Camorra; en las academias de Reales Guardias marinas de Ferrol y Cartagena; en los colegios de S. Telmo de Sevilla y Málaga, y en la comandancia militar de la provincia de Bilbao: su precio 5 rs.

EN LA IMPRENTA REAL